



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0026-2025-A-MDZ/SG.

Zurite, 13 de marzo de 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE, PROVINCIA DE
ANTA, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

- i. El proveído N° 952-2025, suscrito por el Gerente Municipal.
- ii. La Opinión Legal N° 015-2025-ABP-ALE-MDZ, suscrito por el Asesor Legal, concluyendo que es procedente la aprobación del Plan Anual de Trabajo de DEMUNA 2025.
- iii. El Informe N° 0010-2025-MDZ/OPP-NEOH, suscrito por el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, sobre emisión de disponibilidad presupuestal.
- iv. El Informe N° 011-2025/DEMUNA/ESMA, Suscrito por la responsable de DEMUNA, solicitando la aprobación del Plan Anual de Trabajo de la DEMUNA 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 84° de la Ley N° 27972, señala que las municipalidades distritales en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen la función de facilitar y participar en los espacios de concertación y participación ciudadana para planificación, gestión y vigilancia de los programas locales de desarrollo social, así como de apoyo a la población en riesgo.

Que, mediante Informe N° 011-2025/DEMUNA/ESMA, la responsable de DEMUNA, remite el Plan Anual de Trabajo de la DEMUNA 2025, y solicita su aprobación, refiriendo que la DEMUNA es un servicio municipal gratuito encargado de proteger los derechos del niño y del adolescente, y el referido Plan tiene por objetivo proteger, promover y vigilar el cumplimiento de los derechos de los niños y adolescentes de Zurite donde describe diversas actividades que serán desarrolladas en el presente año fiscal.

Que, mediante la Opinión Legal N° 015-2025-ABP-ALE-MDZ, el Asesor Legal externo concluye que es procedente la aprobación del Plan Anual de Trabajo de DEMUNA 2025 y está sustentada en la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 26102 – Ley que aprueba el Código de los niños, las niñas y los adolescentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE

2023 - 2026

¡Escribiendo Una Nueva Historia!



Que, mediante Proveído N° 582, el Gerente Municipal, Abog. Daniel Cahuana Arque, dispone la emisión de resolución de alcaldía aprobando el Plan de Trabajo del Comité Distrital de Salud.

Con las facultades conferidas por el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Planificación y Presupuesto y Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan Anual de Trabajo DEMUNA - 2025 que en anexo es parte integrante del presente en fojas 05.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos el cumplimiento estricto del Plan de Trabajo DEMUNA - 2025, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, al responsable del portal de transparencia estándar la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

C.C.
G.M.
SGDS y SP.
I.A.L.
Portal de Transparencia.
Archivo SG.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE
ANIBAL DUEÑAS SIHUA
DNI: 41174891
ALCALDE DISTRITAL



PLAN ANUAL DE TRABAJO DEMUNA 2025

La Defensoría Municipal del Niño y adolescente (DEMUNA), es una instancia encargada de proteger y promover los derechos de los niños y adolescentes en la jurisdicción de la Municipalidad distrital de Zurite. Está considerada en la ley Orgánica de Municipalidades como una función de los gobiernos locales, desde el año 1997.

La Defensoría Municipal de los Niños y Adolescentes (DEMUNA), absuelve consultas orientadas acerca de sus derechos y obligaciones, como el procedimiento que deben seguir, de acuerdo a la normativa vigente, participar en las actividades de orientación y difusión, con la finalidad de establecer contacto con los posibles niños y adolescentes en riesgo, para de esa manera tomar acciones, a fin de defender sus derechos. Brinda charlas, talleres, capacitaciones a diferentes grupos y organizaciones acerca de las funciones y de su labor supervisadora.

Nuestra Demuna, es un servicio municipal gratuito encargado de proteger los derechos del niño y del adolescente, nuestra institución está trabajando por una cultura en donde el niño no solamente sea sujeto de derecho sino también sea visto como un sujeto social, que mejor que nuestro municipio para asumir el desafío trascendente de ser socializadores y formadores de niños y adolescentes.

El presente plan de trabajo, determinara los objetivos y meta, fijación de acciones, programación de actividades, motivo por el cual existe necesidad de contar con este instrumento, si bien hemos hallado diversas deficiencias, las mismas que buscaremos subsanar e implementar cambios que permitan el posicionamiento de nuestro servicio como primera disposición, ya que muchas familias recurren en busca de nuestro apoyo a fin de garantizar los derechos de sus hijos. Por lo que se requerirá implementar actividades de prevención, actuación oportuna y seguimiento de los casos de nuestro conocimiento.

1. JUSTIFICACIÓN

Siendo el maltrato de los niños y adolescentes un problema mundial, se estableció la declaración sobre los derechos del niño, aprobada por las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1988. El Perú también suscribió este trabajo en consecuencia se suscribió la Ley que creo el código del niño y de adolescentes, posteriormente se dictó el TUO del Código del niño y adolescente, en el cual se incluye se incluye el funcionamiento de las defensorías del niño y adolescentes.

Se formula el presente Plan de Trabajo, correspondiente al año 2025, es vista que nuestros niños y adolescentes experimentan a diario situaciones que afectan su salud física y emocional, siendo testigos oculares de la violencia vivida entre sus padres no contando con la debida supervisión y el acompañamiento adecuado de sus padres en su crianza y estudios. Asimismo, en algunos casos presentan problemas en su conducta infringiendo en sus deberes, bajo rendimiento escolar, uso de bebidas alcohólicas y/o drogas, se debe cooperar en la disminución y prevención de estos casos.

Corresponde a nuestra misión fomentar cambios de patrones de comportamiento en la familia y la comunidad para lograr una cultura de no violencia y protección de los niños y adolescentes.

Es nuestra visión en el distrito, contribuir con la formación de una generación de futuros hombres mujeres responsables en la familia y en la sociedad.

2. FUNCIONES DE LA DEMUNA

De acuerdo a la Ley N° 27337 que prueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes y la creación de la defensoría del niño y del adolescente, este servicio funciona en los gobiernos locales,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE
ANTA - CUSCO
Abog. Evelyn Medina Alva
ICAC. 8433
RESPONSABLE DE LA OFICINA DEMUNA Y DMAPED



tal como es el caso de la Demuna del distrito de Zurite, el referido código, señala las funciones de la Demuna como sigue.

- Promover o desarrollar acciones de prevención y atención de situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes para hacer prevalecer su Interés Superior y contribuir al fortalecimiento de las relaciones con su familia y su entorno comunal y social.
- Difundir e informar sobre los derechos y deberes de las niñas, niños y adolescentes.
- Efectuar conciliación extrajudicial especializada sin necesidad de constituirse en Centros de Conciliación, emitiendo actas que constituyen título ejecutivo en materia de alimentos, tenencia y régimen de visitas, siempre que las mismas materias no hayan sido resueltas por instancia judicial.
- Disponer la apertura de cuentas de consignación de pensión de alimentos derivada de los acuerdos conciliatorios que haya celebrado.
- Promover la inscripción de nacimientos y solicitarla en caso de orfandad o desprotección familiar, con conocimiento de la autoridad competente.
- Promover la obtención del DNI, coordinando con el RENIEC y las Oficinas de Registro Civil de las Municipalidades.
- Promover el reconocimiento voluntario de las niñas, niños y adolescentes y elaborar actas de compromisos sobre reconocimiento voluntario de filiación extrajudicial.
- Comunicar o denunciar las presuntas faltas, delitos o contravenciones en contra de NNA a las autoridades competentes.
- Ejercer la representación procesal en los procesos por alimentos y filiación.
- Comunicar a las autoridades competentes las situaciones de riesgo o desprotección familiar que sean de su conocimiento.
- Intervenir como instancia técnica en la gestión del riesgo de desastres a nivel local en los temas de infancia y adolescencia, así como en los Centros de Operaciones de Emergencia.
- Actuar en el procedimiento por riesgo de desprotección familiar, conforme a la ley sobre la materia.
- Colaborar en los procedimientos de desprotección familiar a solicitud de la autoridad competente.
- Planificar, organizar, dirigir y supervisar las actividades y programas de Defensoría Municipal del Niña, Niño y Adolescentes DEMUNA.
- Y otras que le correspondan conforme a ley.

3. AMBITO DE APLICACIÓN

Las actividades señaladas en el presente Plan, serán desarrolladas en el ámbito del Distrito de Zurite, es así que en la actualidad se observa, que muchos de nuestros pobladores de las comunidades, carecen de conocimientos sobre los Derechos, deberes del niño y del adolescente, y el rol de ellos como progenitores, más aún desconocen la labor de la Demuna, por ende, es importante llegar a todo nuestro Distrito.

4. PROBLEMÁTICA ACTUAL

En el Distrito de Zurite, se observa un alto índice de violencia intrafamiliar. Esta situación subraya la imperativa necesidad de abordar no solo las manifestaciones directas de violencia, sino también la urgencia de cambiar las actitudes arraigadas que perpetúan este comportamiento perjudicial. Además, se evidencia un desconocimiento generalizado acerca de los protocolos de acción apropiados cuando se tiene conocimiento de casos de violencia intrafamiliar. En este





contexto, resulta esencial implementar estrategias integrales que incluyan campañas de concientización, capacitación comunitaria y la promulgación de medidas claras para abordar estas situaciones y proteger a los niños en riesgo. Por otro lado, la población aún desconoce los servicios brindados por la DEMUNA de Zurite, los estudiantes de las instituciones públicas o privadas también desconocen de sus derechos y deberes, además de los beneficios que la DEMUNA tiene dirigido a ellos. Por otro lado, hay un alto índice de violencia intrafamiliar, separaciones entre padres, entre otros; que necesitan de intervención y prevención.

5. OBJETIVO

5.1. OBJETIVO GENERAL

Proteger, promover y vigilar el cumplimiento de los derechos de los niños y adolescentes de Zurite.

5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Contribuir a mejorar en la formación y desarrollo de los niños y adolescentes, mediante intervención oportuna de la DEMUNA, en los casos que se tenga conocimiento.
- Promover el fortalecimiento de los lazos familiares mediante las conciliaciones extrajudiciales entre cónyuges, padres, sobre alimentos, tenencia y régimen de visitas.
- Realizar campañas de difusión y orientación para la población sobre los derechos y obligaciones de los niños y adolescentes de los diferentes lugares del distrito.
- Fomentar el reconocimiento voluntario de filiación.
- Registrar información relevante de los niños y adolescentes que vulneren sus derechos.

6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Asesoría personalizada legal.
- Asesoría personalizada Psicológica.
- Alimentos.
- Régimen de visitas.
- Tenencia.
- Casos Sociales.
- Violencia a los NNA (intrafamiliar, escolar etc.)
- Normas de Comportamiento.
- Riesgo de Desprotección Familiar.
- Reconocimiento Voluntario de Filiación.
- Desprotección Familiar.
- Relacionados al nombre e identidad.
- Matrícula escolar.

7. OTRAS ACTIVIDADES



- Cumplimiento de la Estrategia Ponte en #ModoNiñez.
- Reuniones periódicas del CCONNA.
- Talleres de fortalecimiento de competencias parentales dirigido a padres usuarios de la DEMUNA.
- Talleres lúdicos de capacidades de autoprotección dirigido a niños, niñas y adolescentes usuarios de la DEMUNA (JUEGUEMOS)
- Talleres de competencias parentales dirigido a padres de alumnado de instituciones educativas.
- Talleres de promoción y prevención dirigidos a alumnos de instituciones educativas.
- Campañas de sensibilización y promoción en relación a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Acciones por fechas cívicas relacionadas a los niños, niñas y adolescentes.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	OBJETIVO	META	PRESUPUESTO	AREA	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Elaboración del Plan Anual de Trabajo de la DEMUNA.	Planificación óptima de actividades e integración de áreas responsables.	1 Plan	0	DEMUNA	X											
Implementación de estrategia Ponte en #ModoNiñez.	Promover la protección integral de las niñas, niños y adolescentes desde el entorno local.	100% Atendidos	S/500.00	GDS, Instituciones Educativas, CODISEC		X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Activar Servicio JUEGUEMOS en la DEMUNA.	Promover capacidades de autoprotección en los NNA.	25 Sesiones	Implementación juegos S/500.00	GDS, Salud, DEMUNA.		X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Sesiones del CONNA	Promover el derecho a la participación de los NNA.	8 Sesiones.	S/300.00	GDS, Salud, DEMUNA			X	X	X	X	X	X	X	X		
Atención de casos para conciliaciones (tenencia, alimentos, régimen de visitas)	Promover cultura de paz en beneficio de los NNA.	Casos de la localidad.	0	GDS, DEMUNA, Programas Sociales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Atención de casos de Riesgo de desprotección familiar.	Promover los derechos de los NNA.	Casos de la localidad	0	GDS, DEMUNA, Programas Sociales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ferias multisectoriales (Día del niño Peruano, Día internacional del juego, Día	Promoción de las políticas en favor de la niñez y adolescencia.	3	S/700.00	GDS, DEMUNA.						X		X			X	

¡Escribiendo Una Nueva Historia!

[illegible]

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE
ANTA CUSCO



Abog. Evelyn Medina Alva
ICAC. 8683

RESPONSABLE DE LA OFICINA DENUNIA Y OMARPD